

RESPUESTA OBSERVACIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 001 DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.607.987.500) MCTE IVA INCLUIDO.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente: **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A** a la Solicitud Pública de Ofertas N° 001 de 2024, presentadas dentro del plazo establecido, así:

1. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A

Numeral 1.8. Cronograma

Se solicita la postergación de la fecha del cierre y fecha final para la presentación de la oferta, hasta el día 18 de enero de 2024, lo anterior debido a que la fecha en la cual se darán respuesta a las observaciones es el día 15 de enero, y consideramos que solo un día puede presentar inconvenientes con la preparación de la oferta frente a las respuestas que se den a las observaciones.

Numeral 1.12. Condiciones y calidades exigidas

Se reseña que la Norma Técnica Colombiana para el cloro es la NTC925.

Numeral 1.15. Presentación de la propuesta

Se solicita que se acepte la presentación de la oferta de manera digital como alternativa a la presentación en físico, como inicialmente se menciona en los términos de referencia.

Numeral 2.1. Documentos de carácter jurídico

Se solicita modificar el texto, en el que manifieste que se puede estar inscrito y presentar certificados de cualquier cámara y comercio del país; y debe estar según la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas en al menos uno de los códigos presentados en la tabla.

Numeral 2.2.1. Documentos que acrediten experiencia

Se solicita que sea permitido acreditar la experiencia, mediante documento que manifieste suministro durante los últimos dos años, por igual o mayor cantidad del insumo a contratar en cada grupo.

Numeral 2.3.1. análisis de los indicadores financieros

Solicitamos que el índice de endeudamiento se ajuste a un valor menor o igual a 75%; lo anterior se debe a que Quimpac de Colombia ha realizado inversiones de crecimiento en portafolio y capacidad de producción, lo cual ha incidido en este índice.

Numeral 2.5. Criterios de evaluación y selección (Calificación)

Solicitamos que se explique más detalladamente la fórmula de asignación de puntaje.

Numeral 4.3. Obligaciones del contratista

En relación al componente documental sobre las entregas de Policloruro de Aluminio, solicitamos que solo se exija una vez la documentación correspondiente al procedimiento realizado al producto y las características del embalaje, dado que esta información no cambia en el tiempo.

En relación al cloro, se solicita que se tenga la oportunidad de hacer uso de equipos (tambores), tanto de propiedad de Empocaldas como de la entidad contratista, para el desarrollo de los abastecimientos.

Garantías

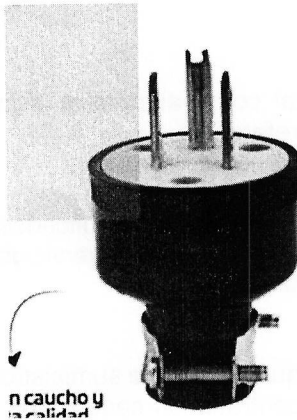
En las garantías futuras se solicita el amparo de calidad por el plazo más 2 años, no es claro para nuestra empresa de seguros que calidad van a otorgar. Consideramos que para este tipo de riesgo sería calidad del suministro el cual es un amparo postcontractual y deberán suministrar la calidad del fabricante por los 2 años. Solicitamos su aclaración al respecto.

Minuta del contrato

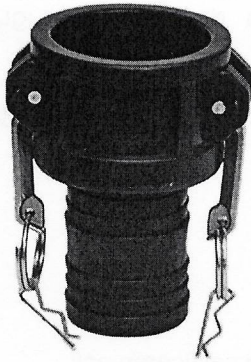
Solicitamos corregir la cláusula sexta, para que el plazo de pago no sea mayor a treinta (30) días.

Por último, consideramos apropiado realizar las siguientes observaciones con la intención de favorecer los procesos de abastecimiento:

- i) Garantizar abastecimientos de cloro, que permitan utilizar la mayor capacidad del vehículo (4 a 5 Ton).
- ii) Los vehículos utilizados para entregas de Hidroxicloruro de Aluminio cuentan con los siguientes equipos para el proceso de descargue:
 - iii) Motobomba eléctrica, la cual requiere las siguientes condiciones para operar de manera eficiente: La motobomba cuenta con una extensión eléctrica de 15 metros de longitud y una clavija como la que se relaciona en la imagen.



- iii) El punto eléctrico debe suministrar a la motobomba 110 -120 voltios y como mínimo 23 amperios. Los vehículos cuentan con dos mangueras, cada una de 6 metros de longitud, (descargue y succión de la bomba). Las mangueras tienen un diámetro de 1"1/2" acopladas en ambos extremos con el siguiente tipo de acoples:



Las entradas a las diferentes plantas donde se debe realizar la entrega de producto deben brindar las condiciones necesarias para un ingreso seguro del vehículo, sobre todo en épocas de lluvias.

El conductor a pesar de estar entrenado en el manejo de los equipos de descargue debe estar respaldado por el operario de las plantas donde se realice este proceso.

Para el descargue de Cloro en tambores y cilindros el apoyo por parte de los operarios de Empocaldas es fundamental.

El sitio donde se debe estacionar el vehículo que transporta el Cloro, debe garantizar que el vehículo quede totalmente horizontal para garantizar un descargue acorde a las medidas de seguridad.

Tener en cuenta que Quimpac despacha el producto por peso y el cliente recibe por volumen ya que en esta conversión se pueden generar diferencias.

Los vehículos para descargue y cargue de Cloro están equipados con los respectivos mecanismos. La zona de descargue y cargue de Cloro debe garantizar que el vehículo quede totalmente horizontal para que el proceso se realiza con la mayor efectividad y sobre todo garantizando la seguridad de los involucrados en este proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. Respecto al cronograma, no se modificará la fecha de cierre y seguirá según lo establecido en el Numeral 1.8 de los pliegos de condiciones.
2. Tal como se reseña en la observación, la Norma Técnica Colombiana para el cloro es la NTC925.
3. EMPOCALDAS S.A E.S.P. informa que no se aceptarán ofertas digitales, y que las ofertas deberán ser presentada en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la Carrera 23 No. 75-82 en la ciudad de Manizales.
4. Se acepta la observación en cuanto estar inscrito y presentar certificados de cualquier cámara y comercio del país; y la tabla de códigos de naciones Unidas, representa las opciones para el proponente, es decir, debe estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se corresponda con el grupo al cual se presenta.
5. Se acepta la observación, por lo que podrá acreditarse la experiencia mediante

documento que manifieste suministro durante los últimos dos años, por igual o mayor cantidad del insumo a contratar en cada grupo.

6. No se acepta la modificación del Numeral 2.3.1. análisis de los indicadores financieros.
7. Se informa que la fórmula será la siguiente:

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

V_m = Valor de la propuesta más económica **(IVA INCLUIDO)**

V_i = Valor de la propuesta en consideración **(IVA INCLUIDO)**

Puntos= $(V_m / V_i) \times$ puntaje.

8. En relación con el componente documental sobre las entregas, se informa que se acepta la observación, y la información sobre procedimiento realizado al producto y las características del embalaje, se presentará únicamente en la oferta.
9. En relación al cloro, Se acepta la observación, cumpliendo lo definido en los términos de referencia numeral 4.3 PARA EL GRUPO II CLORO, ITEMS 1 Y 6.
10. Respecto a las garantías, no habrá cambio por lo que no se acepta la observación.
11. No se acepta la observación respecto la corrección de la cláusula sexta del contrato.
12. Respecto a la solicitud (i), EMPOCALDAS S.A E.S.P. debe mencionar que la planeación de las entregas se realizará con el principio de optimizar la mayor capacidad de carga del vehículo, sin embargo, cuando no sea posible Empocaldas estará en la libertad de hacer pedidos en la cantidad que garantice la disponibilidad del insumo para el tratamiento del agua.
13. Respecto a la solicitud (ii) y (iii) debe mencionar la Empresa que se necesita que la extensión eléctrica para la conexión de mínimo 20 metros, puede llegar a necesitarse 50 metros.
14. Respecto a la solicitud (iii) se informa que es necesario que la manguera de descarga sea mínimo de 15 metros.
15. Con relación a las vías de acceso: Las vías de acceso a las plantas que reciben los insumos brindan las condiciones necesarias para un ingreso seguro del vehículo.
16. Con la relación al apoyo de trabajadores de EMPOCALDAS S.A E.S.P.: El apoyo de los operadores consiste en orientar sobre el sitio de descargue y ubicación de



los contenedores de cloro, pero el contratista estará encargado del cargue y descargue del producto.

17. Respecto a el estacionamiento del vehículo para el transporte de cloro: Los sitios de descargue ya están construidos y el contratista deberá ajustarse a las condiciones para la desarrollar la actividad de forma segura.

18. Respecto al peso: las remisiones de entrega del producto deberán detallar las cantidades en las unidades medida del contrato, es decir en peso o masa.

Dado a los 15 días del mes de enero de 2024.


TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


NUBIA JANNETH GALVIS GONZÁLEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

